

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

68**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Mercedes Redondo Caño, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 97 de 2011, dimanante del juicio de faltas número 904 de 2010, procedente del Juzgado de instrucción número 8, en el que consta como parte apelante don José Manuel Herrerías Rodríguez y como parte apelada el ministerio fiscal, seguido por una falta de estafa. Se ha acordado notificar a don José Manuel Herrerías Rodríguez, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 29 de junio de 2011, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don José Manuel Herrerías Rodríguez contra la sentencia de fecha 20 de octubre de 2010, dictada por el Juzgado de instrucción número 8 de Madrid en el juicio de faltas número 904 de 2010, debo revocar y revoco dicha sentencia en todos sus términos, absolviendo a don José Manuel Herrerías Rodríguez de la falta de estafa de la que venía siendo acusado, con declaración de oficio de las costas procesales causadas. No se hace imposición de las costas de esta instancia, que se declaran de oficio. Contra esta sentencia no cabe ulterior recurso ordinario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Herrerías Rodríguez y ministerio fiscal, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.752/12)